

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16821 *ORDEN de 23 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Elring Española, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de planchas y cartón de amianto, fleje acero, resina, pegamento y telas metálicas, y la exportación de juntas para motores y material de amianto caucho con tejido metálico incorporado.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Elring Española, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de planchas y cartón de amianto, fleje acero, resina, pegamento y telas metálicas, y la exportación de juntas para motores y material de amianto caucho con tejido metálico incorporado, autorizado por Orden de 31 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio) y modificación por Orden de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Elring Española, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Constantí, kilómetro 1.1, Reus (Tarragona), y número de identificación fiscal A.43018084, en el sentido de rectificar la Orden de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para que los números del apartado segundo, correspondientes a mercancías de importación, sean los siguientes:

12 (de 12.1 a 12.7), 13 (de 13.1 a 13.3), 14 (de 14.1 a 14.3), 15 (de 15.1 a 15.3) y 16 (de 16.1 a 16.2), en lugar de 8, 9, 10, 11 y 12.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. L. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

16822 *ORDEN de 4 de mayo de 1987 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos, de la sentencia dictada el 16 de mayo de 1986 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 24.716, interpuesto por «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de julio de 1984, referente a la tasa por licencia de obras.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada el 16 de mayo de 1986 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional, estimando el recurso número 24.716, interpuesto por «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 3 de julio de 1984, referente a la tasa de licencia de obras;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, y que interpuesto recurso de apelación por el señor Letrado del Estado ha sido admitido, en un solo efecto, conforme a lo previsto en el artículo 6.º, número 3, del Real Decreto-ley,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia apelada, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Sánchez Álvarez, en nombre y representación de «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administra-

tivo Central a que hemos hecho referencia en el encabezamiento de la presente declaramos, que la resolución impugnada no es conforme a derecho y como tal la anulamos al igual que la liquidación por tasa de licencia de obras de que la misma trae causa, sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que comunico a V. L. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—P. D., el Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

16823 *ORDEN de 22 de mayo de 1987 por la que se procede a la cancelación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Entidad «Seguros Europa, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros», en lo que se refiere exclusivamente al Ramo de Incendios y Eventos de la Naturaleza (número 8 de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982).*

Ilmo. Sr.: La Entidad «Seguros Europa, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros», fue autorizada para operar en el Ramo de Incendios y Eventos de la Naturaleza (número 8 de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982);

A consecuencia de la falta total de actividad en el mencionado Ramo, este Centro directivo, y a propuesta de V. L.

Primero.—Este Ministerio ha resuelto en virtud de lo dispuesto en el artículo 29, apartado d), de la Ley de 2 de agosto de 1984, sobre Ordenación del Seguro Privado, y artículo 86, apartado d), del Reglamento para su aplicación, de 1 de agosto de 1985, revocar la autorización administrativa para operar en el Ramo de Incendios y Eventos de la Naturaleza, concedida a la Entidad «Seguros Europa, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros».

Segundo.—Proceder a la cancelación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, en lo que se refiere exclusivamente al Ramo de Incendios y Eventos de la Naturaleza, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de la presente Orden.

Tercero.—Todas cuantas personas se consideren perjudicadas, podrán hacerlo constar ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid, en el referido plazo.

Lo que comunico a V. L. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

16824 *ORDEN de 12 de junio de 1987 por la que se prorroga a la Firma «Alfonso García López, Sociedad Anónima», y 60 firmas más el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Alfonso García López, Sociedad Anónima», y 60 firmas más, solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Prorrogar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas que a continuación se citan con indicación de su NIF y Ordenes que autorizan sus respectivos regímenes de tráfico de perfeccionamiento activo, hasta el 31 de diciembre de 1987:

Empresa	NIF	Fecha Orden («BOE»)
«Alfonso García López, Sociedad Anónima»	A-36014595	1-12-86 (12-12-86)